

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ratificar la RHCD-2020-63-E-UNC-DEC#FO

VISTO:

Que, por RHCS-2020-382-E-UNC-REC, se resolvió sesionar de manera presencial y una vez al mes, en el marco de las medidas de distanciamiento dispuestas por el PEN y conforme a los protocolos aprobados por el COE Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, por RHCD-2020-63-E-UNC-DEC#FO, dispuso sesionar de manera virtual utilizando la plataforma Zoom de la Facultad de Odontología, u otra que el Cuerpo determine;

Que hasta la fecha las sesiones se vienen realizando de manera regular por dicha vía sin inconvenientes:

Que dada la ACTUAL disminución, de actividades académicas y administrativas, no es menester realizar una reunión quincenal del Cuerpo, resultando suficiente para dotar de eficacia al sistema, una sesión mensual;

Que el Art. 9º del Reglamento Interno del HCD Ord. Nro. 05/90 establece que las sesiones serán realizadas como mínimo dos veces al mes:

Que el Art. 10º del mismo cuerpo normativo establece que es facultativo del Consejo modificar los días y horas en que se realizarán las sesiones, siempre que el Honorable Cuerpo lo juzgue conveniente;

Por ello,

FL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUI TAD DE ODONTOI OGÍA

RFSUFI VF:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la RHCD-2020-63-E-UNC-DEC#FO, y disponer que las sesiones sean realizadas el último jueves de cada mes, hasta tanto se levanten las

medidas de prevención de público conocimiento dispuestas en el marco de la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese